



Nº 0448 DE HONADOMANI-SB/2014



Resolución Directoral

Lima, 02 de Octubre de 2014

Visto, los Expedientes N° 14617-14 y N° 12866-14

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0031-DG-HONADOMANI-SB/2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al Año Fiscal 2014, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 402-DG-HONADOMANI-SB/2014, de fecha 03 de Septiembre de 2014, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2014, aprobado por Resolución Directoral N° 0031-DG-HONADOMANI-SB/2014, para incluir los Procesos de Selección: Proceso de Selección por Subasta Inversa, por el monto de Un Millón Doscientos Siete Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Con 00/100 Nuevos Soles (S/.1'207,958.88) y Proceso de Selección por Procedimiento Clásico, por el monto de Trescientos Dos Mil Ciento Treinta y Nueve con 03/100 Nuevos Soles (S/.302,139.03);

Que, mediante Notas Informativas N° 265.AEM-SF-HONADOMANI-SB.14 y N° 1124-SF-HONADOMANI-SB.14, el Químico Farmacéutico del Almacén Especializado de Medicamentos conjuntamente con la Jefa del Servicio de Farmacia solicitan al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, se realice la corrección de la documentación debido a un error involuntario al momento de generar la programación de calendarizar las entregas y por ser 02 ítems que se debieron programar en 1 sola entrega se dejó de considerar, es así que, el sistema no los considero y como tal al momento de realizar la suma este monto estaba sumando en el total, pero no en las entregas, notándose así la diferencia que fue detectado por la Sra. Yolanda y esto correspondía al requerimiento 2015 de la Compra Corporativa por Subasta Inversa, es por eso que, la aclaración es la siguiente: Dice: S/.1,207,958.88, Debe decir: S/.1,209,699.38 de la programación del requerimiento 2015 de la Compra Corporativa por Subasta Inversa; asimismo, con Nota Informativa N° 817-DAT-HONADOMANI-SB.2014, el Jefe del Dpto. Apoyo al Tratamiento remite al Director General el documento del Servicio de Farmacia, para su conocimiento y acciones pertinentes;

Que, mediante Memorando N° 324-DG-HONADOMANI-SB-2014, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral para la rectificación de Cuadro de Programación de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Otros Productos de Compra Nacional Corporativa por Subasta Inversa para el año 2015;

Que, en mérito a los documentos antes señalados, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir los citados procesos de selección;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y

El presente documento es válido para el uso de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

Atte.
F. F. F.
9/10/14

su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 399-2014/MINSA, y por el artículo 11 inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2014, aprobado por Resolución Directoral N° 0031-DG-HONADOMANI-SB/2014, para incluir los Procesos de Selección que se detalla a continuación:

DICE:

- Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para el año 2015, "Proceso de Selección por Subasta Inversa" por el monto de Un Millón Doscientos Siete Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Con 88/100 Nuevos Soles (S/. 1'207.958.88).
- Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para el año 2015, "Proceso de Selección por Procedimiento Clásico, por el monto de Trescientos Dos Mil Ciento Treinta y Nueve con 03/100 Nuevos Soles (S/. 302.139.03).

DEBE DECIR:

- Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para el año 2015, "Proceso de Selección por Subasta Inversa" por el monto de Un Millón Doscientos Nueve Mil Seiscientos Noventa y Nueve Con 38/100 Nuevos Soles (S/. 1'209.699.38).
- Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para el año 2015, "Proceso de Selección por Procedimiento Clásico, por el monto de Trescientos Dos Mil Ciento Treinta y Nueve con 03/100 Nuevos Soles (S/. 302.139.03).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Quedan vigentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 402-DG-HONADOMANI-SB/2014, de fecha 03 de Septiembre de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

GJCS/ENV/JCVO/OMMV,
c.c.

- OEI
- OL
- SGO
- OAJ
- OCI
- Archivo

**El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista**

**Sra. Lidia Cristina Alache Pérez
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"**

FECHA 07 DE OCT. 2014

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
"SAN BARTOLOME"**
**DR. LARDO J. CAMPOS SICCHA
DIRECTOR GENERAL
G.M.P. 30818**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA COMPRA CORPORATIVA NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL AÑO 2015

PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA

Región de Salud
Unidad Ejecutora:
Punto de Entrega



020 - INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
0149 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
122 - HOSPITAL MADRE-NINO SAN BARTOLOME

Entregas	Montos Parciales S/
Entrega 1	298,418.67
Entrega 2	71,383.25
Entrega 3	138,360.58
Entrega 4	74,684.08
Entrega 5	97,586.14
Entrega 6	56,805.84
Entrega 7	102,933.71
Entrega 8	66,934.86
Entrega 9	89,581.19
Entrega 10	55,813.65
Entrega 11	61,095.93
Entrega 12	96,121.47

TOTAL:

1,209,699.38

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
"SAN BARTOLOME"

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. GERARDO J. CAMPOS SICCHA
DIRECTOR GENERAL
C.M.F. 39318

DR. EDSON ALDIVIA VERA
DIRECTOR EJECUTIVO
SISTEMA EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
C.M.F. 23892

Director (a) General
(Sello y Firma)

Director (a) de Administración
(Sello y Firma)

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Director (a) de Planeamiento Estratégico
(Sello y Firma)

Sra. Lidia Cristina Alache Pérez
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

FECHA: **07 OCT. 2014**

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. XIMENA ACUÑO OSORIO
SISTEMA EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
C.M.F. 23892

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA COMPRA CORPORATIVA NACIONAL
DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL AÑO 2015**

PROCESO DE SELECCIÓN POR PROCEDIMIENTO CLÁSICO

Región de Salud

020 - INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Unidad Ejecutora:

149 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Punto de Entrega

122 - HOSPITAL MADRE-NINO SAN BARTOLOME



Entregas	Montos Parciales S/
Entrega 1	46,222.68
Entrega 2	17,950.89
Entrega 3	33,822.56
Entrega 4	19,013.29
Entrega 5	33,822.56
Entrega 6	17,950.89
Entrega 7	34,456.96
Entrega 8	18,378.89
Entrega 9	28,546.19
Entrega 10	16,057.45
Entrega 11	17,732.19
Entrega 12	18,184.51

TOTAL:

302,139.03

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME

DR. GERARDO J. CAMPOS SICCHA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 30316

Director (a) General

(Sello y Firma)

REGION DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME

ROSÓN VALDIVIA VERA
DIRECTOR EJECUTIVO
TITULO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
C.M.P. 28868

Director (a) de Administración

(Sello y Firma)

**El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista**

Sra. Lidia Cristina Alache Pérez
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

FECHA **07 OCT. 2014**

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Director (a) de Planeamiento Estratégico

(Sello y Firma)



22 • HOSPITAL MEDICINE/ISSUE SPOTLIGHT

United Kingdom: 0044-1203-605111 HOSPITAL NACIONAL INDIENAS MACÍF-450 SAN BARTOLOMÉ

* Support@u4.net | u4.net | u4.net

17

[illegible]

Director (a) General / Ejecutivo
(Sello y Firma)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCTORA MADRILENA
"SAN BARTOLOME"
DRA. TABARA FRANCIS SALAZAR
Jefe del Grupo de Asesoría
D.O.P.P. 01582

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
DR. JOHN S. ALONSO
D.O.P.P. 39316

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCTORA MADRILENA
"SAN BARTOLOME"
DR. GERARDO J. CAMPOS SICCHA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 39316

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Sra. Lidia Cristina Alache Pérez
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
FECHA... 07 OCT. 2014 ...!

COMPRA CORPORATIVA NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL AÑO 2011
PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA

ISSN - INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

123 - HOSPITAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOME.

Unidad Ejecutiva: U499 - HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MAGREJINO - SAN BARTOLOME

⁷ McCormick del Nazario-Pescosolidone.

178

[illegible]

100

№	Vozrast 18-64 let	Nomen i polnaya naznacheniya	Dobutnoye dosugobnoye	Dobutnoye (kalkulyatsiya)												Dobutnoye 18000	Vozrast 65-74 let	
				18000	18000	18000	18000	18000	18000	18000	18000	18000	18000	18000	18000			
200	04024	VERTICEPOL 800 mg - TABLET	25,200	25,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25,200	0
201	04041	IPOTAMIA 1 g - ROSETHEE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
202	04047	INATHE (COMB) MESLATO, 100 mg - TABLET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
203	04054	INATHE (COMB) MESLATO, 100 mg - TABLET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
204	04055	INATHEOL, Egn. 300 mg (bottle) - INJECTABLE - 100 ml	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
205	04057	INATHEOL, Egn. 300 mg (bottle) - INJECTABLE - 100 ml	1,300	200	0	200	0	200	0	200	0	0	0	0	0	200	1,500	0
206	04058	INATHEOL, Egn. 300 mg (bottle) - INJECTABLE - 100 ml	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
207	04059	INATHEOL, Egn. 300 mg (bottle) - INJECTABLE - 100 ml	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
208	04060	INATHEOL, Egn. 300 mg (bottle) - INJECTABLE - 100 ml	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
209	04061	INATHEOL, Egn. 300 mg (bottle) - INJECTABLE - 100 ml	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
210	04062	INATHEOL, Egn. 300 mg (bottle) - INJECTABLE - 100 ml	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
211	04063	INATHEOL, Egn. 300 mg (bottle) - INJECTABLE - 100 ml	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
212	04064	INATHEOL, Egn. 300 mg (bottle) - INJECTABLE - 100 ml	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
213	04065	INATHEOL, Egn. 300 mg (bottle) - INJECTABLE - 100 ml	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
214	04066	INATHEOL, Egn. 300 mg (bottle) - INJECTABLE - 100 ml	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215	04067	INATHEOL, Egn. 300 mg (bottle) - INJECTABLE - 100 ml	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
216	04068	INATHEOL, Egn. 300 mg (bottle) - INJECTABLE - 100 ml	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
217	04069	INATHEOL, Egn. 300 mg (bottle) - INJECTABLE - 100 ml	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
218	04070	INATHEOL, Egn. 300 mg (bottle) - INJECTABLE - 100 ml	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
219	04071	INATHEOL, Egn. 300 mg (bottle) - INJECTABLE - 100 ml	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
220	04072	INATHEOL, Egn. 300 mg (bottle) - INJECTABLE - 100 ml	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
221	04073	INATHEOL, Egn. 300 mg (bottle) - INJECTABLE - 100 ml	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
222	04074	INATHEOL, Egn. 300 mg (bottle) - INJECTABLE - 100 ml	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
223	04075	INATHEOL, Egn. 300 mg (bottle) - INJECTABLE - 100 ml	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
224	04076	INATHEOL, Egn. 300 mg (bottle) - INJECTABLE - 100 ml	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
225	04077	INATHEOL, Egn. 300 mg	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

N°	Código SUSSE	Nombre del Medicamento	Cantidad Prescrita	Distribución Mensualizada													Distribución Total	Observaciones
				2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026		
010	00201	TERBINAFINA ACETONATO, 25 mg/100 mg, 0.025 mg - 100 mg - 80 mg	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
001	00205	TERBINAFINA ACETONATO, 25 mg/5 mg, 0.025 mg - 5 mg	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
004	00331	TERBINAFINA (COMO CLORHIDRATO), 5 mg - TABLETA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
005	00345	TERBINAFINA, 2.5 mg - INYECTABLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
006	17271	VALPROATO SODICO, 500 mg/5 ml - 200 mg - 100 mg	3,400	400	200	100	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	3,400	10
007	00400	VALPROATO SODICO, 500 mg - TABLETA	22,000	3,000	2,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	22,000	17
008	00405	VALSARTAN 80 mg TABLETA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
009	00471	VALSARTAN (COMO CLORHIDRATO), 80 mg - INYECTABLE	6,300	1,300	0	1,500	0	1,000	0	1,000	0	1,000	0	1,000	0	1,000	6,300	6
010	00480	VERAPAMILA CLORHIDRATO, 2.5 mg/ml - INYECTABLE - 2 ml	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
011	00485	VERAPAMILA CLORHIDRATO, 50 mg - TABLETA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
012	00490	VIGINTINIL SULFATO, 1 mg - INYECTABLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
013	00495	VIGINTINIL, 20 mg/5 ml - INYECTABLE - 5 ml	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
014	00500	VIGINTINIL SODICO, 5 mg - TABLETA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
015	00505	VIGINTINIL SULFATO, 10 mg - TABLETA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0


DR. GERARDO J. CAMPOS SICCHA
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección de Medicamentos y Jefe de Farmacia
 (Sello y Firma)


 Sra. Lidia Cristina Alache Pérez
 (Sello y Firma)


 Sra. Lidia Cristina Alache Pérez
 (Sello y Firma)

El Presente Documento es
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que He Tenido a la Vista

Sra. Lidia Cristina Alache Pérez
 FEDATARIO
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
 FECHA... 07 OCT. 2014 ...